

ACTA N° 007**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 03 de Marzo del 2015, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ**
 - **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
 - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
 - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
 - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
 - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
 - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

No asiste a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Actas de sesiones ordinarias 02 y 03 de Febrero del 2015.
- 2.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación de Servicios de Enlace de Internet, Red Privada y Central Telefónica para la Dirección Comunal de Salud”.
- 3.- Acuerdo para aprobar transigir en Causa Rol N° 3449-2014 del primer Juzgado de Policía Local.
- 4.- Acuerdo para aprobar Patente de Residencial a nombre de Hostales Herrera y Jorquera Ltda.
- 5.- Acuerdo para aprobar Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de José Miguel Bravo Valenzuela.
- 6.- Acuerdo para aprobar Patente de Restaurante Diurno y Nocturno a nombre Sociedad Gastronómica e Inversiones Casa China Ltda.
- 7.- Acuerdo para otorgar exención de derechos de aseo, de las señoras Desilda Bernales Valdivia, María Rosa Manríquez Araya.

//..

- 8.- Acuerdo para dejar sin efecto Comodatos otorgado a la Junta de Vecinos Santa Marta y otorgar Comodato al Club Adulto Mayor Los Alegres.
- 9.- Acuerdo para dejar sin efecto Comodato entregado a AFADSI y entregar Comodato a “Club Adulto Mayor Girasoles de INP”.
- 10.- Incidentes.

TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Contrato de Propuesta Pública “Construcción Cubierta Multicancha Liceo de Cultura y de Difusión Artística”.
- 2.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Construcción Cubiertas Multicancha Centro de Educación Javiera Carrera”.
- 3.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública Demolición “Reposición de 3 Salas de Clases Liceo Industrial Superior Talca”.
- 4.- Acuerdo para otorgar Patente de Alcohol de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de John Cristian Fuentes Salinas.
- 5.- Acuerdo para aprobar cometido de Alcalde para asistir a actividad de consulta sobre el papel de las ciudades intermedias en la agenda mundial de CGLU, a realizarse en Barcelona España, los días 23 y 24 de Marzo. Debiendo considerarse dos días antes y dos días después para efectos del viaje.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El primer punto de esta sesión ordinaria de hoy Martes 03 de Marzo del 2015, acuerdo para aprobar Actas de sesiones ordinarias 02 y 03 de Febrero del 2015.

ACUERDO N° 059	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, Actas de sesiones ordinarias 02 y 03 de Febrero del 2015.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El segundo punto de la tabla Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación de Servicios de Enlace de Internet, Red Privada y Central Telefónica para la Dirección Comunal de Salud”.

SRA. VERONICA REYES : Los profesionales a cargo del departamento de salud van hacer una exposición de cuál es el del proyecto actual que ellos tienen y como se mejora con la licitación que se verá después.

SR. MAURICIO DRECKMANN : Expresa lo siguiente:

//3.

Licitación 2295-6-LP15

ENLACE DEDICADO INTERNET Y RED PRIVADA Y CENTRAL TELEFONICA

Departamento de Salud

ESTADO ACTUAL

- El Departamento de Salud actualmente posee una red privada VPN IP/MPLS que **interconecta a todos los establecimientos de salud** a través de enlaces privados que permite transportar paquetes de datos y voz.



Departamento
de Salud

LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LA RED

- **DIRECCIÓN COMUNAL (Casa Matriz)**
- **CONSULTORIOS**
 - José Dionisio Astaburuaga
 - La Florida
 - Julio Contardo
 - Carlos Trupp
 - Las Américas
 - Magisterio
 - Faustino González
- **CECOF y MODULO**
 - Brilla el Sol
 - Nuevo Horizonte
 - Modulo Dental Central
- **POSTA RURAL y BODEGA**
 - Mercedes
 - Bodega Farmacia y Adquisiciones

CARACTERÍSTICAS DE LA RED

El contrato actual cumple con las siguientes características:

- Red VPN IP/MPLS en Dirección Comunal con velocidad de 50 Mbps Nacional y 8 Mbps Internacional, con una tasa de agregación de 1:1 y un enlace VPN IP en FastEthernet
- Todos los CONSULTORIOS conectados con una velocidad de internet de 10 Mbps a través de Fibra Óptica.
- Todos los CECOF, Módulo Dental y Bodega de Farmacia y Adquisiciones conectados con una velocidad de internet de 2 Mbps a través de Línea de Cobre.
- Posta Mercedes conectada con una velocidad de internet de 2 Mbps a través de Fibra Óptica.

//4.

CARACTERÍSTICAS DE LA TELEFONÍA

El contrato actual cumple con las siguientes características:

- En la Dirección Comunal de Salud se encuentra una Central Telefónica donde están interconectados todos los teléfonos, permitiendo así una comunicación dentro de la red como anexos, implicando un costo \$0 de las llamadas que son fluctuadas dentro de la red.
- 16.000 minutos a llamados locales.
- Se encuentra conectada a la central telefónica dos CELULINK lo que permite conectar chips de celular del actual contrato para emular todos los llamados que se generen desde los teléfonos fijos hacia números celulares. Esta tecnología permite que los llamados a celulares sea a costo sobre el plan y no sobre la tarificación de una línea telefónica tradicional, por otro lado, si el llamado era a un numero celular dentro del plan, el costo es \$0

CARACTERÍSTICAS DE LA TELEFONÍA

El contrato actual cumple con las siguientes características:

- La Central Telefónica está conectado un tarificador de llamado, lo que permite obtener reportes de las llamadas entrantes y salientes de cada anexo telefónico.
- En las oficinas de la Dirección Comunal se encuentran conectada telefonía digital y análoga.
- En los Consultorios se encuentran conectados 5 teléfonos IP excepto el consultorio Faustino González que tiene 2 equipos, al igual que todos los otros establecimientos.
- Líneas de telefonía análoga en cada uno de los centros como medio de respaldo.

COSTO MENSUAL PROYECTO ACTUAL

- Actualmente el proyecto de enlace es de 230,86 UF + impuesto (IVA)
- Observaciones:
 - Consultorio Magisterio no está incorporado dentro del costo mensual, ya que este fue recientemente contratado en el año 2014. El costo involucrado hasta el termino del contrato actual fue de 310 UF. (Considerando 12 meses el costo mensual es de 24 UF).
 - Sumado ambos factores, el costo proyectado actual pudo ser de 254,86 UF aproximados.

PROYECTO 2015

Se solicita mantener la estructura tecnológica anterior y adicionar algunas mejoras considerando el avance tecnológico y futura proyección de la red.

PROYECTO 2015

Mejoras en telefonía:

- Cambio de telefonía digital y análoga a telefonía IP en la dirección comunal.
- Aumento a 104 números telefónicos IP.
- Bolsa de 16.000 minutos para llamados a celulares.

ESTABLECIMIENTO	TELEFONOS ACTUAL	TELEFONOS FUTUROS
Dirección Comunal	12	39
Jose Dionisio Astaburuaga	5	10
La Florida	5	10
Julio Contardo	5	10
Carlos Trupp	5	10
Las Americas	5	10
Faustino Gonzalez	2	10
Magisterio	6	10
Posta Mercedes	2	2
Bodega Farmacia y Adquisiciones	2	4
Brilla el Sol	2	2
Nueva Horizonte	2	2
Modulo dental	2	2

Departamento de Salud

//5.

PROYECTO 2015

Mejoras en Red de datos:

- Gestión y seguridad sobre el uso de internet a través de [firewall SonicWall NSA 4600](#).
- Aumento de ancho de banda a [GigaEthernet](#) en el Servicio VPN, además de la mejora del tipo de conexión.
- Conexión de ancho de banda de internet a [FastEthernet Nacional](#) y [20 Mbps Internacional](#) con tasa de agregación 1:1

ESTABLECIMIENTO	VELOCIDAD ACTUAL	VELOCIDAD FUTURA	TIPO CONEXIÓN ACTUAL	TIPO CONEXIÓN FUTURA
Dirección Comunal	50 Mbps	200 Mbps	Fibra	Fibra
Jose Dionisio Astaburuaga	10 Mbps	10 Mbps	Fibra	Fibra
La Florida	10 Mbps	10 Mbps	Fibra	Fibra
Julio Contardo	10 Mbps	10 Mbps	Fibra	Fibra
Carlos Trupp	10 Mbps	10 Mbps	Fibra	Fibra
Las Americas	10 Mbps	10 Mbps	Fibra	Fibra
Faustino Gonzalez	10 Mbps	10 Mbps	Fibra	Fibra
Magisterio	10 Mbps	10 Mbps	Fibra	Fibra
Posta Mercedes	2 Mbps	10 Mbps	Fibra	Fibra
Bodega Farmacia y Adquisiciones	2 Mbps	10 Mbps	Cobre	Fibra
Brilla el Sol	2 Mbps	10 Mbps	Cobre	Fibra
Nueva Horizonte	2 Mbps	10 Mbps	Cobre	Fibra
Modulo dental	2 Mbps	2 Mbps	Cobre	Cobre

RESUMEN COSTO PROYECTO

	Costo Actual	Costo Futuro 2015
Costo actual licitación	230,86	270
Costo estimado mensual magisterio	24	0
COSTO TOTAL MENSUAL 2014	254,86	270

- El aumento del costo aproximado con todas las mejoras mencionadas anteriormente es de 15,14 UF mensuales

BENEFICIOS

Se requiere avanzar en conectividad y sistemas de información, pero se requiere una red de datos que soporte estos requerimientos en beneficio de nuestros pacientes y funcionarios.



//6.

SRA. CLAUDIA TORRES : Expone antecedentes Propuestas.

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“CONTRATACION SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET Y RED PRIVADA Y, CENTRAL TELEFONICA PARA LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD, TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 23 de Enero de 2015, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-6-LP15.

Descripción del Servicio:

Un enlace dedicado es un servicio que permite establecer un acceso permanente a Internet de alta capacidad, independiente del tiempo de conexión y del volumen de información transmitida para proveer en el edificio de la Dirección Comunal de Salud, ubicado en 1 Poniente N° 927, entre 2 y 3 Sur y, 12 (doce) Centros de Atención Primaria (7 Cesfam, 2 Cecof, Módulo Dental, Posta Rural Mercedes y Bodega Farmacia), ubicadas en las direcciones indicadas en los Términos de Referencia

La licitación consta de los siguientes requerimientos, todos adjudicados a un mismo Oferente:

- Servicio de internet centralizado en casa matriz
- Servicio de datos MPLS (centralizado y en todos los centros asociados a la intranet)
- Central Telefónica, Cableado de líneas telefónicas análogas de supervivencia y Anexos IP, Bolsas de minutos locales y celulares

La Licitación será financiada totalmente con recursos de la Dirección Comunal de Salud.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO: (Viernes 13 Febrero de 2015, a las 12:00 horas)

Según consta en portal Mercadopublico, el siguiente Oferente efectuó oferta:

Nº	OFERENTE	RUT
1	Telefónica Empresas Chile S.A.	78.703.410-1

A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA: (Miércoles 11 de Febrero de 2015, a las 12:00 horas)

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan el día Miércoles 11 de Febrero; de acuerdo al punto 4.8.- Extensión de plazo de cierre de ofertas de las Bases Administrativas Especiales se postergo en 2 días la apertura electrónica. El siguiente Oferente cumplió con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTE	RUT	Vigencia Boleta Bancaria
1	Telefónica Empresas Chile S.A.	78.703.410-1	13.05.2015

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Viernes 13 de Febrero de 2015, a las 12:00 horas):

No hay.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay.

B.3.- OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA:

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

1. Telefónica Empresas Chile S.A.:
 - ☛ El Oferente se encuentra hábil en Chileproveedores.
 - ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- PRESUPUESTO OFRECIDOS POR EL OFERENTE:

/7.

La Propuesta económica presentada por el Oferente se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	VALOR OFERTA EN UF MENSUAL (SIN IVA)	VALOR OFERTA EN UF MENSUAL (CON IVA)
1	Telefónica Empresas Chile S.A.	270.00	321.3

D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS

Nº	OFERENTE	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES (UF) +IVA.	VALOR OFERTA UF (SIN IVA)	VALOR OFERTA EN UF (CON IVA)	DIFERENCIA RESPECTO AL PRESUPUESTO DE BASES (UF)
1	Telefónica Empresas Chile S.A.	327.25	270	321.30	5.95.-

D.2.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico.

El oferente ingreso la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los requisitos Formularios Propuesta Económica.

E.- EVALUACION:

- El análisis y evaluación de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y, por (un) funcionario(s) de la Dirección Comunal de Salud, si corresponde, de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5.

A.- EVALUACION DE SECPLAN (45%)

a) **Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):**

b) **Precio o Valor Total de la oferta (40%)**

B.- EVALUACION TECNICA DE LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD (55%)

La evaluación técnica corresponderá al 55% y se subdivide en los siguientes ítems:

- 20% (veinte por ciento) Plazo de instalación, configuración y puesta en marcha del servicio.
- 10% (diez por ciento) Tiempo de respuesta ante fallas
- 10% (diez por ciento) Equipos Telefónicos IP
- 5% (cinco por ciento) Experiencia en servicios similares
- 5% (cinco por ciento) Compromiso de parámetros de calidad (Uptime)
- 5% (cinco por ciento) Latencia y Pérdida de Paquetes

Se adjunta evaluación elaborada por la Dirección Comunal de Salud, a través del Ord. 92 del 17.02.2015.

Evaluación Final:

Oferente	Cumpl.		Precio		EVALUACION SALUD												NOTA FINAL
	Nota	Pond. (5%)	Nota	Pond. (40%)	Plazo		Tiempo		Equipos		Experiencia		Compromiso		Latencia		
					Nota	Pond. (20%)	Nota	Pond. (10%)	Nota	Pond. (10%)	Nota	Pond. (5%)	Nota	Pond. (5%)	Nota	Pond. (5%)	
Telefónica Empresas Chile S.A.	7.00	0.35	7.00	2.80	7.00	1.40	7.00	0.70	7.00	0.70	7.00	0.35	7.00	0.35	7.00	0.35	7.00

E.- INFORME DE SECPLAN A LA PROPUESTA:

Por el análisis anterior y, de acuerdo a la revisión efectuada a los antecedentes de la Propuesta Pública denominada, esta Secretaría sugiere adjudicar a:

Telefónica Empresas Chile S.A., Rut.: 78.703.410-1, representada por el señor Pedro Pablo Laso Bambach, Rut.: 7.021.935-2, domiciliado en Avda. Providencia N°111 Providencia –Santiago, por un monto mensual 321.3 UF (trescientos veintiún coma tres Unidades de Fomento) Iva Incluido, con un plazo de 28 días para la, configuración y puesta en marcha de los sistemas.

//8.

La contratación será desde el acta de inicio del Servicio hasta el 31 de diciembre del 2016, considerando el reajuste de acuerdo a la inflación que puede afectar el valor de la Unidad de Fomento (U.F.) al momento de facturar.

De ser aceptada la sugerencia, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- Como el **Oferente Inscrito en Chileproveedores**: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **07 (siete)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica

2.- Para a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en el Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

Para la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en el Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a) **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, según lo especificado en el punto **19.3.-** de las Bases Administrativas Especiales.
- b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

3.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

- El plazo de duración del Contrato será hasta el **31 de Diciembre del año 2016**, contados a partir del día establecido en el Acta de Inicio del Servicio.

5.- FORMA DE PAGO:

El costo de los servicios debe ser detallado en cada Factura, mencionando el precio de la Unidad de Fomento (U.F.) correspondiente.

Cada cancelación se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción de la(s) factura(s). Dicha(s) Factura(s) deberá(n) ser enviada(s) por el Oferente Adjudicado a la Inspección Técnica, para su visación.

La valorización de la Unidad de Fomento (U.F.) será al último día del mes que está facturando el Oferente Adjudicado.

6.- Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica, para su VºBº, ubicado en dependencias del Departamento de Informática de la Dirección Comunal de Salud, calle 1 poniente N°927, entre 2 y 3 sur, de la ciudad de Talca, segundo piso. Adjunta a cada documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:

- Factura, la que deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera y el valor de la Unidad de Fomento (UF) con la cual es calculado el cobro mensual;
- Copia de la Orden de Compra que la genera.
- Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión). (Documento a presentar en la primera y última cancelación, además de enviar dicho documento trimestralmente).

7.- La supervisión técnica directa de la ejecución de la totalidad de los servicios y demás actividades consideradas en el contrato, estarán a cargo de un funcionario del Departamento de Informática de la Dirección Comunal de Salud, designado mediante Decreto Alcaldicio, quien podrá solicitar el apoyo de profesionales especialistas del área.

El oferente adjudicado deberá coordinarse con el Inspector Técnico, previamente para afinar detalles del servicio y, los lugares específicos a intervenir al interior de cada dependencia municipal.

//9.

8.- MULTAS:

- Si el Adjudicado no hubiese entregado la totalidad de los Servicios requeridos, en el plazo ofertado en su Propuesta, incurrirá en multa equivalente al 3,5 U.F. (tres coma cinco Unidades de Fomento), por día de atraso, con un máximo de 05 (cinco) días hábiles de atraso. Posteriormente a este plazo se aumentará al doble la multa correspondiente hasta el día 10 (diez) y, de proseguir se procederá a la liquidación del Contrato y se hará efectiva la Boleta de Garantía.

El no cumplimiento de los tiempos de respuesta ofertados por el Oferente Adjudicado, dará derecho a la I. Municipalidad de Talca a aplicar una multa de 5,0 U.F. (cinco Unidades de Fomento) por cada día de atraso, por un período máximo de 03 (tres) días, posteriormente a este plazo se duplicará la multa hasta el día 06 (seis), posterior a este plazo se finiquitará contrato y se hará efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Cualquier incumplimiento a obligaciones del contrato por parte del Oferente Adjudicado y/o instrucciones no cumplidas establecidas en las Bases Administrativas Especiales o Términos de Referencia, dará derecho a la I. Municipalidad de Talca a aplicar una multa de 2,5 U.F. (dos coma cinco Unidades de Fomento) por cada incumplimiento o instrucciones reiteradas entregadas por la Inspección Técnica, estampadas en correos electrónicos.

Durante el período de entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de la totalidad de los servicios, si el profesional o técnico no se encuentra cuando es requerido por la Inspección Técnica, previo aviso por escrito, correo electrónico, telefónico, etc., con un máximo de espera de 02 (dos) horas desde que se envía el e-mail, se cursará una multa ascendente a 1 U.F. (una Unidad de Fomento), por cada citación indicada.

Si el Adjudicado no cumple con el uptime establecido en su Oferta, se aplicará un multa de 5,0 U.F. (cinco Unidades de Fomento), por cada hora de atraso, contados desde el momento que se reporta mediante correo electrónico, con un máximo de 24 horas, posterior y hasta un máximo de 48 horas se aplicará el doble de multa por cada hora. Si se exceden las 48 horas, se triplicará la multa por cada hora de atraso.

En casos fortuitos o de fuerza mayor, que no sean de responsabilidad del Adjudicado, se debe reportar a la Inspección Técnica, mediante correo electrónico, para analizar la situación particular y, ver si corresponde o no la aplicación de multa.

8.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al presupuesto de la Dirección Comunal de Salud Vigente 2015.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo creo que la gente está en el proscenio lo entiende mejor si lo decimos en dinero.

SRA. CLAUDIA TORRES : No es posible porque la UF. va variando.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo voy hacer una pregunta, cual es el costo que tiene actual y cual es el costo que va a tener, en plata.

SR. SECRETARIO : 254,80 el costo actual sube a 270, esos valores son sin IVA.

SR. SIXTO GONZALEZ : Los 254 son sin IVA. tampoco.

SR. SECRETARIO : Sin IVA.

SR. PRESIDENTE : Se Aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 060	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, adjudicar Propuesta Pública “Contratación de Servicios de Enlace de Internet, Red Privada y Central Telefónica para la Dirección Comunal de Salud”.
-----------------------	--

//10.

SR. SECRETARIO : El tercer punto de la tabla Acuerdo para aprobar transigir en Causa Rol N° 3449-2014 del primer Juzgado de Policía Local, dando lectura al Oficio (O) N° 109, de Abogado Asesoría Jurídica que expresa:

7455.

 Dirección de
 Asesoría
 Jurídica
ORD: 109. /

ANT: Avenimiento en Causa Rol N° 3449-2014/CE del 1° Juzgado de Policía Local de Talca.

MAT: Solicita lo que Informa.

TALCA,

 A: SR. JUAN CASTRO PRIETO.
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

 DE: SR OMAR ELGUETA CELIS.
 ABOGADO, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por el presente oficio solicito a Usted incorporar a la Tabla de sesión del Honorable Concejo Municipal, en la oportunidad que estime conveniente, el siguiente Avenimiento Judicial para dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 65 Letra H de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que con fecha 09 de OCTUBRE del año 2014, este Departamento recibe notificación de la causa indicada en el antecedente y del parte denunció n° 01313 que da cuenta de un accidente, ocurrido en calle l poniente con l norte.

Que a raíz del desafortunado evento, protagonizado por doña Gabriela del Rosario Villalobos Sánchez, resultó dañado una reja de contención existente en la acera y un poste de alumbrado público

Que la Municipalidad se hace parte del procedimiento mediante requerimiento del tribunal, con fecha 15 de Noviembre de 2014, acreditándose el menoscabo económico sufrido producto de la destrucción un poste farol.

Que en el interés de ambas partes, de resolver el litigio, mediante acuerdo, se suscribió avenimiento, el cual establece entre otras cosas que:

"I. Doña GABRIELA DEL ROSARIO VILLALOBOS SÁNCHEZ, viene en reconocer los daños ocasionados al patrimonio municipal referidos en el parte denuncia que motiva estos autos, ofreciendo al efecto la suma de \$ 204.000 (doscientos cuatro mil pesos), pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales, sucesivas e iguales, las cuales pagará dentro de los 10 primeros días de cada mes, debiendo pagarse la primera cuota en Febrero del año 2015 y así sucesiva y consecutivamente hasta el total entero de la deuda, las cuales serán canceladas en las cajas de la Tesorería Municipal mes a mes, en los periodos indicados.

//11.

II. Por su parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, acepta dicha propuesta, en todas sus partes, aduciendo que el presente avenimiento quedara sujeto a la aprobación del Concejo Municipal."

documentación.

Para una mayor comprensión se adjunta

Saluda atentamente a Usted.

OMAR EL QUE LA CELIS.
ABOGADO, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

OEC/pno

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada.
- Archivo Dirección Jurídica.

SR. SIXTO GONZALEZ : Cubre los daños.

SR. SECRETARIO : Sí

SR. PRESIDENTE : Se Aprueba.

<p>ACUERDO N° 061</p>	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda por aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, transigir en Causa Rol N° 3449-2014 del primer Juzgado de Policía Local.</p>
------------------------------	---

SR. SECRETARIO : El cuarto punto de la tabla Acuerdo para aprobar Patente de Residencial a nombre de Hostales Herrera y Jorquera Ltda.

SR. IGOR LEYTON : La patente que se está solicitando es de giro residencial a nombre de Hostales Herrera y Jorquera Limitada, a establecerse en 8 Sur N° 2626, antes de llegar a la carretera, cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras, con la resolución sanitaria respectiva, el informe favorable de inspección y de la junta de vecinos del sector.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 062	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, Patente de Residencial a nombre de Hostales Herrera y Jorquera Ltda.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El quinto punto de la tabla Acuerdo para aprobar Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de José Miguel Bravo Valenzuela.

SR. IGOR LEYTON : Esta solicitud es un traslado de patente este local ha estado siempre en la misma dirección pero cuando se autorizó la primera vez se otorgó con la dirección de la 12 Sur y ahora presentó los papeles para regularizar, de la Dirección de Obras, de Inspección, salud y la opinión de la Junta de Vecinos.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 063	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de José Miguel Bravo Valenzuela.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Sexto punto de la tabla acuerdo para aprobar Patente de Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES CASA CHINA LTDA.

SR. IGOR LEYTON : Esta es una patente de giro restaurante diurno y nocturno a nombre de Sociedad Gastronómica e Inversiones Casa China Limitada, a establecerse en Avenida 30 Oriente N° 1465, frente de los juegos, cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras, de Sanidad, Inspección y Departamento de Organizaciones Comunitarias informa que la Junta de Vecinos no está constituida legalmente en ese sector.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 064	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, Patente de Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES CASA CHINA LTDA.
-----------------------	---

SR. SECERTARIO : Para dejar en libertad a personal de Patente comerciales en el punto número cuatro de la Tabla Complementaria hay un Acuerdo para otorgar Patente de Alcohol de giro de Depósito de Bebidas Alcohólica, a nombre de JOHN CRISTIAN FUENTES SALINAS.

//13.

SR. IGOR LEYTON : Esta es una solicitud de traslado de patente a nombre de John Cristian Fuentes Salinas, para el giro depósito de bebidas alcohólicas, ubicado frente de la bomba Copec por la uno norte al llegar a la 17 y 18 Oriente, cuenta con la autorización de la Dirección de Obras, la resolución sanitaria, informe de la junta de vecinos y de inspección municipal.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 064	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, Patente de Alcohol de giro de Depósito de Bebidas Alcohólica, a nombre de JOHN CRISTIAN FUENTES SALINAS.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número siete de la tabla acuerdo para otorgar exención de derechos de aseo domiciliario de las señoras Desilda Bernal Valdivia y María Rosa Manríquez Araya.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 065	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, exención de derechos de aseo domiciliario de las señoras Desilda Bernal Valdivia y María Rosa Manríquez Araya.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto octavo de la tabla acuerdo para dejar sin efecto comodato otorgado a la Junta de Vecinos Santa Marta y otorgar Comodato al Club Adulto Mayor Los Alegres.

INFORME

TALCA, Febrero del 2015.-

La señora. Ada Albornoz Ramos. Presidenta del Club Adulto Mayor Los Alegres, viene en solicitar comodato de Sede Social, ubicada en 7 Sur 28 y 29 Oriente Santa Marta Lorenzo Varoli , de lo cual se puede informar lo siguiente:

1.- APOORTE DE ANTECEDENTES

1.- El Club Adulto Mayor solicitante es representado por la Sra. Ada Albornoz Ramos, dicha Organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 150310 de fecha 03-13-2013 según consta en Certificado de vigencia que se adjunta.

2.- Este Club de Adulto Mayor es la única organización que ocupa la Sede Social mencionada, dado a que hace años la Junta de Vecinos Santa Marta se encuentra inactiva y no existe posibilidad de reactivarse por falta de interés de los socios y porque nadie quiere asumir cargos.

Dicha infraestructura se encuentra totalmente deteriorada sobre todo en su interior , especialmente parte del techo, motivo por lo cual lo solicitantes desean postular a proyecto para la reparación de ésta. (Se adjuntan fotografías de verificación estado de la sede).

//14.

Sin embargo dada a la necesidad de tener un espacio físico donde realizar sus actividades ocupan esta sede en las condiciones estructurales actuales los días Lunes y Jueves de 16:30 a 18:00 hrs. , para realizar talleres de gimnasia aeróbica para el adulto mayor.

3.- Con respecto a gastos de luz y agua, existe una deuda de \$ 600.000 pesos por concepto de agua, gastos que Este club de Adulto mayor está dispuesto a regularizar, de hecho la directiva hizo gestiones ante Aguas nuevo Sur quienes están dispuesto a reponer este vital elemento, en el cual y mediante un convenio de pago se les tomaría en cuenta el hecho de ser Adultos Mayores para optar algunos beneficios en el cual deben acreditar ser comodatarios de dicho inmueble.

El gasto de luz no es tan elevado por lo que consideran ser más fácil ponerse al día.

4.- En visita realizada al terreno solicitado se pudo observar lo anteriormente señalado, como asimismo se les pidió en forma verbal opinión a los vecinos y éstos señalaron estar muy de acuerdo que el club adulto mayor se haga cargo de la administración de esta sede, pues temen se produzca un incendio, ya que se está prestando para malos usos y de no ser así, muy pronto será desmantelada.

5.- Por otra parte, Los dirigentes mediante carta notarial, se comprometen a administrar en la mejor forma posible la sede social solicitada , como así también postular a proyectos para mejoramiento de su infraestructura y facilitarla a organizaciones nuevas que logren formarse en la comunidad del sector.

Es necesario indicar que esta Organización se ha adjudicado algunos proyectos de implementación y no tienen un espacio seguro donde albergarlos, por cuanto éstos se encuentran distribuíos en domicilios de algunos socios que voluntariamente accedieron guardarlos temporalmente.

6.- Dirección de Obras en su Oficio Ordinario N° 01869 de fecha 02 de Diciembre del 2014, indica que la sede social en cuestión se encuentra entregada en Comodato a la Junta de Vecinos Santa Marta a través de Decreto Alcaldicio N° 3526 De fecha 16 del 05 del 2011. La superficie corresponde a 320 m2.

2.-DOCUMENTOS ADJUNTOS

-Prov.41891 de 03 de Diciembre del 2014., Adjunta Ord. N° 1869 de Dirección de Obras.

-Prov. 32340 de 09 de Septiembre del 2014. Adjunta Solicitud Club Adulto Mayor Los Alegres.

-Prov. 36817 17-10-2014

-Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica

-Carta Notarial y firma de vecinos que están de acuerdo sobre propuesta del Club Adulto Mayor Los Alegres.

-Decreto Alcaldicio N° 3526 de 16-05- del 20114 otorga comodato de terreno Sede social Junta de Vec. Santa Marta.

//15.

3.-CONCLUSION:

De acuerdo a los antecedentes expuestos se concluye lo siguiente:

- La Junta de Vecinos Santa Marta se encuentra sin vigencia, y sin posibilidades de reactivarse, no existe interés por renovar el directorio , los socios se encuentran desinteresados y desmotivados, razón por lo cual dejaron la Sede Social en total estado de abandono. La cual día a día sufre serios deterioros, esta apatía se refleja en la irresponsabilidad de la deuda dejada por consumo de agua y de luz. Dejando esta infraestructura a su suerte.
- Pese que en esta sede han habido algunas otras organizaciones que también la ocupaban y que con el tiempo ya no la utilizaron, el único grupo interesado en repararla y que ha podido tenerla en pies ha sido el Club de Adulto Mayor solicitante.
- Esta Sede social actualmente se encuentra entregada a la Junta de Vecinos Santa Marta quien como se señalara anteriormente se encuentra sin funcionamiento
- Los Vecinos se encuentran en total acuerdo que esta sede sea entregada al Club Adulto Mayor para su administración.
- El Club Adulto Mayor se compromete notarialmente hacerse responsable de su administración ,reparación, y deuda de gastos comunes luz y agua.

4.- OPINION :

- De acuerdo a los antecedentes reunidos es opinión de la suscrita anular el Decreto Alcaldicio N° 3526 de fecha 16 de Mayo del 2011 en el que se entrega comodato de terreno y sede social ubicado en calle 29 Oriente con calle 7 sur Loteo Santa Marta a la Junta de Vecinos Santa Marta por encontrarse inactiva y sin socios, lo que no justifica su designación actual.
 - Se recomienda otorgar un nuevo comodato , al Club Adulto Mayor Los Alegres, representado por la Sra. Ada Albornoz Ramos y Directorio, para que administren en debida forma esta infraestructura Municipal , ya que a opinión de la suscrita, y de acuerdo a los antecedentes reunidos anteriormente, se justifica plenamente su entrega.
- Finalmente señalar, que la aprobación de entrega del señalado terreno dependerá de la decisión del Concejo Municipal.

SR. JULIO CHERIF : Yo quisiera aclarar de acuerdo a lo que establece la norma, aquí en este sector en reiteradas oportunidades se ha querido reactivar la junta de vecinos, la verdad por si acaso en algún momento llegara alguna persona a reclamar porque quitamos el comodato y todo lo demás, espero que lo tengan claro que ahí hubo una persona, incluso lo conversamos en una oportunidad los dos, que la persona iba a reactivar la junta de vecinos y nunca lo logró, porque la comunidad en general no está ni ahí con la junta de vecinos, por lo tanto creo que darle esta oportunidad a los adultos mayores que la están solicitando creo que sería importantísimo para ellos porque no tienen donde reunirse, se están reuniendo actualmente en la calle, así es que para que todos lo tengamos claro, porque esta junta de vecinos debe llevar años, debe llevar por lo menos 6 – 7 - 8 años aproximadamente que la junta de vecinos no funciona, en absoluto, por lo tanto por eso es importante que lo sepan.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo estoy en condiciones de regalarles los 3 libros que necesitan para la organización, contabilidad, socios, acuerdos, por lo tanto no tienen ningún inconveniente en organizarse y yo les regalo los libros.

//16.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 066	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, dejar sin efecto comodato otorgado a la Junta de Vecinos Santa Marta y otorgar Comodato al Club Adulto Mayor Los Alegres.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto nueve de la tabla acuerdo para dejar sin efecto Comodato entregado a AFADSI y entregar Comodato a Club Adulto Mayor Girasoles del INP.

INFORME

TALCA, Febrero del 2015.-

La señora. María Norma Poblete, Presidenta del Club Adulto Mayor Girasoles del INP, viene en solicitar comodato de Sede Social, ubicada en Villa Universitaria 12 ½ Sur C 4 Poniente , de lo cual se puede informar lo siguiente:

1.- APORTE DE ANTECEDENTES

1.- El Club Adulto Mayor solicitante es representado por la Sra. María Norma Poblete, dicha Organización tiene una antigüedad de más de 9 años, según consta en Certificado de vigencia que se adjunta.

2.- Este Club de Adulto Mayor , ocupó y compartió esta Sede Social entregada en comodato a la Agrupación de Familiares y Amigos de Discapacitados Psíquicos "AFADSI " desde el año 2005 y en el año 2011 en forma inesperada y sin previo aviso por problemas ajenos al club, el Presidente de esa organización comodataria les solicitó hacer abandono de ese inmueble, por lo que tuvieron que ver varias alternativas, para luego conseguir un espacio donde reunirse en dependencias del Colegio de Profesores de Talca, lugar en que se encuentran incómodos ya que en este lugar, no se pueden realizar otra tipo de actividades propias de los adultos mayores, como Gimnasia aeróbica y otros tipos de talleres .

3.- Con respecto a la Agrupación de Familiares y Amigos de Discapacitados Síquicos ADFASI, hace bastante tiempo que estos se encuentran inactivos manteniendo esta sede social cerrada imposibilitando el ingreso de este Club Adultos Mayores y de otras organizaciones comunitarias para utilizar esta infraestructura, la cual se encuentra en buenas condiciones estructurales, por lo que se adjuntan fotografías para conocimiento.

4.- La vigencia del Directorio de esta Agrupación, venció el día 20 de Noviembre del año 2012 según consta en Certificado de Personalidad Jurídica emitido por el Registro Civil el cual se adjunta para conocimiento.

5.- En visita realizada al Presidente de Adfasi, Sr Luis Urdanivia Tapia en su domicilio particular, éste le manifestó a la suscrita que estaba haciendo todos los esfuerzos por reactivarse, demostrando un total desacuerdo en hacer entrega de dicho comodato ya que señala que fue esa Organización la que gestionó la Construcción de la Sede y la adjudicación de Proyectos.

Los demás integrantes del directorio no fueron encontrado e incluso no se ubicó a la Secretaria Doña Celia Urdanivia Valdés familiar directo del Presidente.

//17.

6.- Por otra parte, el dirigente es el único que mantiene la organización ya que en ella no existen socios antiguos ni fundadores según su propia versión porque todos desertaron no asistiendo a reuniones.

Cabe hacer presente que de acuerdo a la ley 19.418 que rige las Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, para reactivar las organizaciones que han perdido su vigencia se requiere tener socios antiguos pues, en el momento de elegir Directiva, éstos deben tener un año mínimo de antigüedad como socio.

7.- En las condición actual en que hoy se encuentra de no ser representativa esta Agrupación es causal dar de baja esta Organización por no contar con socios y no tener directiva vigente, ya que para activarse y respetando al único socio que queda tendría que pasar un año para adquirir antigüedad de nuevos socios y poder presentar un directorio legalizado de acuerdo al precepto legal existente.

8.- En entrevista con los dirigentes de la organización solicitante, (Club de Adulto Mayor Los Girasoles del INP), éstos señalan que hace mucho tiempo que buscan solución en la adquisición de un terreno o sede social.

El 17 de Abril del 2009 se les entregó un comodato a través de Decreto Alcaldicio N° 1200 del terreno ubicado en el Loteo Doña Pilar 22 Sur con 22 Poniente de una superficie de 621 mts.2, el cual nunca pudieron adquirir la tan anhelada sede ya que dicha zona corresponde a una área verde, la cual no cuenta con inscripción en el Conservador de Bienes Raíces a nombre del Municipio por tratarse de un Bien Nacional de uso Público, causal que les ha imposibilitado postular a Proyecto para su construcción.

Es necesario indicar que esta Organización se ha adjudicado algunos proyectos para la adquisición de mobiliarios por lo que cuentan con bastante implementación y no tienen un espacio seguro donde albergarlos, por cuanto éstos se encuentran distribuíos en domicilios de algunos socios que voluntariamente accedieron guardarlos temporalmente.

9.- Se entrevista a algunos vecinos del sector quienes se muestran en acuerdo con la petición de esta organización ya que a pesar de ser un lugar tranquilo donde se ubica dicha sede, temen que ésta, pueda mal utilizarse por personas extrañas al sector dándole un mal uso.

2.-DOCUMENTOS ADJUNTOS

-Prov. 38997 de 06 de Noviembre del 2015. Adjunta Solicitud Club Adulto Mayor Los Girasoles del I.N.P.

-Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Agrupación de Familiares y Amigos de Discapacitados Psíquicos, AFADSI.

-Certificado de Vigencia Club Adulto Mayor Los Girasoles del I.N.P .

-Decreto Alcaldicio N° 1200 otorga terreno en comodato Club Adulto Mayor Los Girasoles del I.N.P.

-Decreto Alcaldicio N° 0987 del 13 de Abril del 2004 otorga comodato de terreno Agrupación de Familiares y Amigos de Discapacitados Psíquicos “ AFADSI”.

3.-CONCLUSION:

De acuerdo a los antecedentes expuestos se concluye lo siguiente:

//19.

- La Agrupación de Familiares y Amigos de Discapacitados Psíquicos AFADSI, se encuentra inactiva sin funcionamiento, la cual posee un comodato de una Sede Social en buenas condiciones Estructurales de las cuales se adjuntan fotografías para conocimiento, Este inmueble no está cumpliendo una función comunitaria, pues se encuentra cerrada y los vecinos temen que sea mal utilizada por personas extrañas al sector, por cuanto están de acuerdo que esta infraestructura sea entregada a una nueva organización para su cuidado y administración.
- El Club Adulto Mayor hace años atrás compartió con Afadsi ese local, por cuanto solicitan hacerse cargo de dicha sede social, administrarla, cuidarla y facilitarla a todas las organizaciones que la soliciten para realizar reuniones del sector cuando así sea el caso.

4.- OPINION :

- De acuerdo a los antecedentes reunidos es opinión de la suscrita anular el Decreto Alcaldicio N° 0987 de fecha 13 de Abril del año 2004 en el que se entrega comodato de terreno para sede social ubicado en Villa Universitaria 12 ½ Sur C 4 poniente s/n a la Agrupación de Familiares y Amigos de Discapacitados Psíquicos AFADSI por 15 años prorrogables por iguales y sucesivos períodos por encontrarse inactiva y sin socios, lo que no justifica su designación.

- Se sugiere dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1200 de 17 de Abril del año 2009 terreno ubicado en Loteo Doña Pilar 22 Sur con 22 Poniente al Club Adulto Mayor Los Girasoles del INP , para la Construcción de Sede Social lo cual no se puede postular a Proyectos de construcción, porque dicha propiedad tiene origen de área verde.

- De acuerdo a los antecedentes reunidos y anteriormente expuesto se justifica plenamente se entregue un nuevo comodato al Club Adulto Mayor solicitante, de terreno y sede social ubicado en Villa Universitaria 12 ½ Sur C 4 Poniente , por ser una Organización antigua y que ha perseverado en el tiempo, organización que tuvo que abandonar dicha sede en forma inesperada y buscar otro lugar de reuniones después de varios años de uso de éste inmueble. la cual requiere con urgencia tener un espacio definitivo donde reunirse y guardar en forma segura sus enseres y bienes obtenido durante estos largos años.

Organización que se compromete Administrar y compartir en la mejor forma posible con otras organizaciones que la requieran y así dar un uso comunitario a esta sede social, por lo que actualmente no está prestando ningún servicio a la comunidad.

SR. MANUEL YAÑEZ : Lo mismo yo estoy en condiciones de reglarles los libros para la organización.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 067	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, dejar sin efecto Comodato entregado a AFADSI y entregar Comodato a Club Adulto Mayor Girasoles del INP.
----------------	---

SR. SECRETARIO : Primer punto de la tabla complementaria Acuerdo para aprobar Contrato de Propuesta Pública “Construcción Cubierta Multicancha Liceo de Cultura y de Difusión Artística”.

//20.

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA

"CONSTRUCCION CUBIERTAS MULTICANCHA LICEO DE CULTURA Y DIF. ARTISTICA" CODIGO BIP N°30.125.208-0

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Lunes 17 de Noviembre del 2014, en conformidad a la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-89-LP14.

Breve Descripción General de las Obras:

La obra comprende la ejecución de una cubierta de Multicancha cuya nave se estructura en perfiles tubulares rectangular de grandes dimensiones tipo Tubest o similar, sustentada por pilares de hormigón enchapado hacia el costado Oriente y de perfiles rectangulares Tubest o similar hacia el Poniente.

La cubierta en general será de paneles de Zinc alum continuos instalados según recomendaciones del fabricante.

Esta nueva estructura considera la totalidad de obras necesarias para lograr una expedita evacuación de aguas lluvia.

Adicionalmente, se contempla realizar una rampa en todo el costado poniente de la cancha de tal manera de evitar el desnivel existente y disminuir el riesgo de los deportistas.

Como parte del proyecto se contempla reponer y complementar sistema de iluminación actual.

La obra será financiada con recursos del **Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)**

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 3 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Rene Sepulveda Bernal	13.506.009-7
2	Constructora Aladin Morales Nicing Ltda.	76.736.000-2
3	Sociedad Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	76.089.520-2

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Todos los oferentes presentaron Boleta de Seriedad de Oferta, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

B.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

1.- RENE SEPULVEDA BERNAL

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

No hay observaciones.

2.- CONSTRUCTORA ALADIN MORALES NICING LTDA.

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Observ. N°1: El oferente **Constructora Aladin Haroldo Morales Moyano, Nicing Ltda.**, presenta Programa de Trabajo en forma de carta Gantt, de acuerdo al Presupuesto Detallado sin modificaciones, según Aclaración N°4, "se adjunta presupuesto detallado modificado, el cual debe ser llenado por el oferente al momento de ofertar".

Observ. N°2: El oferente **Constructora Aladin Haroldo Morales Moyano, Nicing Ltda.**, presenta Presupuesto Detallado sin modificaciones, de acuerdo a la Aclaración N°4, "se adjunta presupuesto detallado modificado", el cual debe ser llenado por el oferente al momento de ofertar, POR ELLO NO SERA EVALUADA SU OFERTA.

3.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LDTA.

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

No hay observaciones.

D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto Referencial establecido en Bases es el siguiente:

//21.

PROYECTO	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
"CONSTRUCCION CUBIERTAS MULTICANCHA LICEO DE CULTURA Y DIF. ARTISTICA"	110.797.000

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas presentadas por los Oferentes considerados admisibles para la etapa de evaluación, se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IVA)
1	RENE SEPULVEDA BERNAL	83.907.625.-
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	89.915.076.-

D.3.- OFERTA ECONÓMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.4.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	RENE SEPULVEDA BERNAL	110.797.000	99.850.074.-	10.946.926.-
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.		106.998.940.-	3.798.060.-

Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido en Bases Administrativas Especiales y contado desde la fecha de entrega terreno es:

PROYECTO	Plazo de ejecución días corridos
"CONSTRUCCION CUBIERTAS MULTICANCHA LICEO DE CULTURA Y DIF. ARTISTICA"	90

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

N°	OFERENTES	Plazo ofrecido (días corridos)
1	RENE SEPULVEDA BERNAL	73
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	80

De acuerdo a lo establecido en BAE: "El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedará establecido en su oferta, en el anexo N° 6: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá poner en riesgo la calidad de la obra o su ejecución total, según lo señalado en el punto 12.2.-"

//22.

E. PONDERACIÓN FINAL (100%):

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación final, que se encuentra detallado en documento adjunto:

OFERENTES	PRECIO		Inscripción en Registro MINVU o MOP		PLAZO		CUMP. REQ. FORMALES		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND (45%)	NOTA	POND. (25%)	NOTA	POND. (25%)	NOTA	POND. (5%)	
RENE SEPULVEDA BERNAL	7.00	3.15	7.00	1.75	7.00	1.75	7.00	0.35	7.00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	6.53	2.94	7.00	1.75	6.39	1.60	7.00	0.35	6.64

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, se sugiere adjudicar a:

Rene Sepulveda Bernal, Rut: N°13.506.009-7, domiciliado en 14 Sur N°770, Talca, por un monto de \$99.850.074.- (noventa y nueve millones ochocientos cincuenta mil setenta y cuatro pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 73 (setenta y tres) días contados de la fecha de entrega de terreno.

Cabe señalar que el oferente se encuentra inscrito y hábil MINproveedores de acuerdo a lo informado en la letra c.1.-

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- Como el Oferente Inscrito en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- El contrato será suscrito entre el Oferente Adjudicado y la I. Municipalidad de Talca, representada por el Alcalde.

Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las presentes Bases.

b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:

- Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
- Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".

Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

d. **Registro de Contratistas:**

- Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (**MINVU**) **Cuarta Categoría o superior**, clasificación **A2 Edificios que no Constituyen Viviendas** y/o
- Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas (MOP) **Categoría A o superior, Obras Menores, 9 OM Obras de Arquitectura.**

3.- La Inspección Técnica de la obra estará a cargo de un profesional designado por la Dirección de Obras Municipales.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El gasto que signifique la presente contratación, serán cancelados por el Gobierno Regional del Maule.

6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

//23.

SR. VERONICA REYES : Yo creo que es importante decir que este proyecto es financiado por el FNDR y ya pasaron primero por una visación del gobierno regional, nosotros se los presentaron y ustedes lo aprueban, pero previo ellos hicieron una revisión completa.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 068	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, adjudicar Propuesta Pública “Construcción Cubierta Multicancha Liceo de Cultura y de Difusión Artística”.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la tabla complementaria Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Construcción Cubiertas Multicancha Centro de Educación Javiera Carrera”.

SRTA. DIGNA ROCO : Este proyecto es financiado por el Fondo de Desarrollo Regional, expresando:

INFORME DE LICITACION PUBLICA

“CONSTRUCCION CUBIERTAS MULTICANCHA C. EDUCACIONAL JAVIERA CARRERA” CODIGO BIP N°30.125.198-0

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Lunes 17 de Noviembre del presente año (Decreto Alcaldicio N°5935, de fecha 17.11.2014, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-87-LP14.

La Licitación tiene por objetivo fijar las condiciones técnicas que regirán el proyecto en mención.

La obra comprende la ejecución de ambas cubiertas de Multicancha tanto para el nivel Básico como para Enseñanza Media, cuyas naves se estructuran en perfiles tubulares rectangular de grandes dimensiones tipo Tubest o similar, sustentada por pilares existentes de hormigón enchapado. Adicionalmente comprende la ejecución de una cubierta lateral de acceso a la multicancha, para lo cual será necesario ejecutar viga de Hormigón con frontón de albañilería rematado o coronado con cadena de hormigón armado.

Las cubiertas en general serán de paneles de Alu zinc de 0.5 mm de espesor, continuas e instalados según recomendaciones del fabricante.

Esta nueva estructura considera la totalidad de obras necesarias para lograr una expedita evacuación de aguas lluvia.

Adicionalmente, se contempla realizar los frontones necesarios para esconder las nuevas cubiertas e instalar perfiles metálicos en rejas existentes a fin de evitar el acceso al recinto.

Como parte del proyecto se contempla reutilizar, modificar y complementar sistema de iluminación actual. Mejorar el sistema de evacuación de aguas lluvia y la reposición de Rejillas de canaletas recolectoras de aguas.

Es importante señalar que, la presente obra será financiada con recursos del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- VISITA TERRENO NO OBLIGATORIA:

La Licitación no contempló visita a terreno. Los participantes quedaron libres de visitar la obra por cuenta propia.

A.3.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Martes 02 de Diciembre de 2014, hasta las 13:00 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

//24.

N°	OFERENTES	RUT
----	-----------	-----

1	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	12.519.545-8
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	76.409.180-9
3	CONSTRUCTORA PROESSA SPA	76.173.457-1
4	SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA	76.218.641-1

A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Martes 02 de Diciembre de 2014, hasta las 13:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan, con vigencia mínima al 02 de Abril de 2015. Los oferentes que se indican a continuación cumplieron con lo establecido:

Nº	OFERENTES	RUT
1	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	12.519.545-8
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	76.409.180-9
3	CONSTRUCTORA PROESSA SPA	76.173.457-1

El Oferente "**SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA**", no presentó Boleta Bancaria de Garantía, como fue indicado en las Bases Administrativas Especiales, punto 4.6.-, por tal razón, su oferta fue rechazada en el portal mercadopublico.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Martes 02 de Diciembre de 2014, hasta las 13:00 horas):

No hay observaciones.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA) Y/O OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA:

No hay observaciones.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

2. SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Presenta Certificado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Cuarta Categoría, clasificación A2 Edificios que no Constituyen Viviendas.
- ☛ Presenta un plazo de ejecución de la obra de 59 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

3. SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Presenta Certificado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Cuarta Categoría, clasificación A2 Edificios que no Constituyen Viviendas.
- ☛ Presenta un plazo de ejecución de la obra de 81 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

4. CONSTRUCTORA PROESSA SPA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Presenta Certificado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Tercera Categoría, clasificación A2 Edificios que no Constituyen Viviendas y, del MOP Tercera A, 6 OC, Obras de Arquitectura.
- ☛ Presenta un plazo de ejecución de la obra de 80 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

NOTA: Se adjunta cuadro comparativo de los Presupuestos detallados de los 03 Oferentes.

//25.

D.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) (\$)	VALOR OFERTA TOTAL EN PESOS (IMPUESTO INCLUIDO) (\$)
1	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	134.191.000.-	159.687.290.-
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	170.911.200.-	203.384.328.-
3	CONSTRUCTORA PROESSA SPA	171.463.793.-	204.041.914.-

D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

Nº	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE	MONTO OFRECIDO (CON IVA)	DIFERENCIA A FAVOR DE GOBIERNO REGIONAL
1	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	205.401.000.-	159.687.290.-	45.713.710.-
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA		203.384.328.-	2.016.672.-
3	CONSTRUCTORA PROESSA SPA		204.041.914.-	1.359.086.-

D.2.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

El plazo máximo de ejecución de la obra, establecido en Bases Administrativas Especiales, es de **90 (noventa) días corridos**.

Por otra parte, en las Bases Administrativas Especiales, punto 24.-, se indica lo siguiente: "El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedará establecido en su oferta, en el Anexo N°6: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá poner en riesgo la calidad de la obra o su ejecución total, según lo señalado en el punto 10.2.-".

Por tanto, se tiene lo siguiente:

Nº	OFERENTES	PLAZO MAXIMO ESTABLECIDO EN BASES (días corridos)	PLAZO (días corridos)	RELACION CON PLAZO ESTABLECIDO EN BAE
1	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	90	59	34,44%
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA		81	10,00%
3	CONSTRUCTORA PROESSA SPA		80	11,11%

Cabe señalar que, el Proponente "**SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA**", considera un plazo de ejecución de un 34,44% menor al establecido en las Bases Administrativas Especiales, por esta razón se solicitó al Equipo de Cubicaciones y Presupuesto de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, que realizara un estudio del plazo ofertado por el Proponente, profesionales que basaron su respuesta en la cotización recibida de la empresa CINTAC, que es fabricante oficial de Tubest en Chile (principal material que se utilizará en la ejecución de la obra), el cual se adjunta, concluyéndose finalmente que, por los plazos indicados y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 10.2.-, la Oferta del Proponente "**SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA**", **no se considerará en la Evaluación, declarándose Inadmisibles**.

D.3.- INGRESO DE OFERTA ECONOMICA AL PORTAL MERCADOPUBLICO:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario Propuesta Económica.

E.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo al punto 9.- de las Bases Administrativas Especiales:

//26.

- a) Precio o Valor de la Oferta (45%)
- b) Inscripción en Registro MINVU o MOP (25%)

- c) Plazo para la ejecución de la Obra (25%)
d) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Por tanto, la Ponderación Final es la siguiente: **((ax45%) + (bx25%) + (cx25%) + (dx5%))**.

Se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", del cual se extrae la siguiente ponderación final:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA		INSCRIPCION EN REGISTRO MINVU O MOP		PLAZO DE EJECUCION		CUMPLIMIENTO O REQUISITOS FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. (45%)	NOTA	POND. (25%)	NOTA	POND. (25%)	NOTA	POND. (5%)	
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	7,00	3,15	4,00	1,00	6,91	1,73	7,00	0,35	6,23
2	CONSTRUCTORA PROESSA SPA	6,98	3,14	7,00	1,75	7,00	1,75	7,00	0,35	6,99

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Considerando el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, que se detallaron en el punto C.1.- del presente Informe y, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, se sugiere adjudicar la Licitación a: **CONSTRUCTORA PROESSA SPA**, Rut N°76.173.457-1, representada por el señor Maximiliano Andrés Arriagada Olave, Rut N°13.722.437-2, con domicilio en 15 oriente PC12, Sector El Tabaco - Talca, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CUBIERTAS MULTICANCHA C. EDUCACIONAL JAVIERA CARRERA", Código BIP N°30.125.198-0, por un monto total de **\$204.041.914.-** (doscientos cuatro millones cuarenta y un mil novecientos catorce pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **80** (ochenta) días corridos, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica.

Es importante destacar que, el Oferente se encuentra inscrito en Chileproveedores.

Si la sugerencia es aceptada por el Gobierno Regional del Maule, posteriormente el presente Informe de Licitación junto con la visación de Gobierno Regional del Maule, deberán ser enviadas por Secplan a la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas para aprobación por parte del Concejo Municipal, indicando que el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Como el Oferente se encuentra inscrito en Chileproveedores, a contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico el Oferente, tendrá un **plazo de 10 (diez) días hábiles**, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, **para suscribir el Contrato** con la Unidad Técnica.
- **Para** la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, extendida a la orden de **Gobierno Regional VII Región del Maule**, por un monto equivalente al **8%** del valor del contrato y adjudicación (valor a suma alzada más IVA), con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. **Debe incluir el nombre del Proyecto y/o ID.**
 - **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.
 - **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".**
 - Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

//27.

- **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas

ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

▪ **Registro de Contratistas:**

- Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (**MINVU**) **Tercera Categoría o superior**, clasificación **A2 Edificios que no Constituyen Viviendas** y/o
- Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas (MOP) **Categoría A superior, Obras Menores, 9 OM Obras de Arquitectura.**

▪ **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**

- La Inspección Técnica directa del Servicio y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo de un profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- El gasto que signifique la presente contratación será cancelado por Gobierno Regional del Maule.
- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.
- Cada estado de Pago será cancelado directamente por Gobierno Regional del Maule. Para estos efectos, la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto, mediante Oficio Conductor, a Oficina de Partes del Gobierno Regional del Maule, a más tardar, el **día 20 del mes respectivo o el día hábil anterior**, si éste fuere feriado. Este Oficio conductor debe ser dirigido al señor Intendente Regional y, debe ser firmado por el Alcalde o su subrogante, debiendo solicitar expresamente el pago. Copia de la misma información debe ser remitida a Secplan.
- De acuerdo a lo indicado en el Convenio Mandato, punto 3.7.1.-, competirá a la Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales) resolver sobre las ampliaciones de los plazos establecidos en los Contratos que celebre y, en las situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada a juicio del organismo técnico. La Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales), deberá informar al Mandante de cualquier aumento de plazo que otorgue, dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de su otorgamiento, debiendo velar por las vigencias de las garantías que caucionen el Contrato, exigiendo la renovación o reemplazo que sean necesarias.

Por tanto, sólo en casos especiales, **plenamente fundados**, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros), podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, **deberá incluir copia** a la Inspección Técnica y Secplan. Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, entre otros.

- Solo podrán efectuarse otras modificaciones al Contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas, por presentarse la necesidad de ejecutar obras extraordinarias o en situaciones excepcionales, no previstas, que hagan ineludible dicha modificación. En todo caso, ninguna modificación de Contrato podrá afectar la naturaleza propia del proyecto formulado, evaluado y aprobado previamente de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversiones. Para autorizar modificaciones al Contrato que impliquen cambios en el proyecto recomendado, el Inspector Técnico deberá realizar lo indicado en el punto 3.7.4.- del Convenio Mandato, en coordinación con los profesionales del proyecto.
- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- La forma de pago es la establecida en las Bases Administrativas Especiales.

//28.

- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Respuestas a Consultas y, demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 069	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, adjudicar Propuesta Pública “Construcción Cubierta Multicancha Liceo de Cultura y de Difusión Artística”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Tercer punto de la tabla complementaria Acuerdo para aprobar Propuesta Pública Demolición “Reposición de 3 Salas de Clases Liceo Industrial Superior Talca”.

SRA. CLAUDIA TORRES : Expone Licitación:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

**“Demolición y reposición 3 salas de clases, Liceo Industrial Superior, Talca”
R.B.D.: 2937**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 22 de Enero de 2015, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-4-LP15.

Breve Descripción General de las Obras:

Demolición y reposición 3 salas de clases, Liceo Industrial Superior, Talca:

La obra comprende la demolición de un pabellón de madera con 3 salas de clases, emplazado en un patio interior del establecimiento educacional, el cual ya ha cumplido con su vida útil.

Una vez despejado y nivelado el terreno, y retiradas las instalaciones de alumbrado exterior, el contratista deberá ejecutar las obras necesarias para construir un nuevo pabellón de dos pisos en albañilería reforzada. Ubicación de la Obra, calle 4 Norte 2 Poniente N°485. Ver más en EETT.

La presente obra será financiada con recursos provenientes del Ministerio de Educación, Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	Luis Leal Oyarzun	9.235.232-3
2	INGEAS Ltda.	76.089.520-2

A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

Se puede informar que los oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

5. Luis Leal Oyarzun:

☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

☞ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

//29.

6. INGEAS Ltda.:

☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

☞ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- PRESUPUESTO:

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$157.847.732.-** (ciento cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

La Propuesta económica presentada por el Oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Oferta Plazo Ejecución de la Obra (días corridos)
Luis Leal Oyarzun	121.865.800	120
INGEAS Ltda.	127.966.144	120

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

OFERENTES	Presup. Establecido en BAE (iva incluido) \$	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Luis Leal Oyarzun	157.847.732	121.865.800	145.020.302	12.827.430
INGEAS Ltda.		127.966.144	152.279.711	5.568.021

- Los oferentes presentan ofertas de presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de la obra será de **150** (ciento cincuenta) **días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

El plazo ofrecido por los Oferente es de:

OFERENTE	Plazo Ejec. (días corridos)
Luis Leal Oyarzun	120
INGEAS Ltda.	120

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, el oferente podría ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedaría establecido en su oferta, en el Anexo: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá ser inferior a **120** (ciento veinte) **días corridos**, de lo contrario no se considerará en la evaluación.

Si el oferente ofrece un plazo mayor al de ejecución, su oferta no se considerará en la etapa de evaluación, declarándose inadmisibles.

Oferente	Plazo establecido en BAE	Plazo mínimo establecido en BAE	Plazo ofrecido (días corridos)
Luis Leal Oyarzun	150	120	120
INGEAS Ltda.		120	120

Ambos oferentes cumplen con lo establecido en las Bases Adm. Especiales.

//30.

E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:

De acuerdo a lo establecido en la letra d.- del punto 10.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por el oferente, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; la oferta administrativa del oferente cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre de Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7,00.- en este criterio.

F.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 10.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (55%)
- Inscripción en Registro MINVU, MOP o Código Act. Econ. en Iniciación de Actividades del SII (30%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (10%)

- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", de la cual se extrae la siguiente ponderación final:

Nº	OFERENTE	Precio		Inscrip. Reg. MINVU, MOP o Act. Econ. SII		Plazo de Ejec. de la Obra		Cumpl. Req. Formales		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. 55%	NOTA	POND. 30%	NOTA	POND. 10%	NOTA	POND. 5%	
1	Luis Leal Oyarzun	7,00	3,85	7,00	2,10	7,00	0,70	7,00	0,35	7,00
2	INGEAS Ltda.	6,67	3,67	7,00	2,10	7,00	0,70	7,00	0,35	6,82

G.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere Adjudicar a:

Oferente Luis Leal Oyarzun, Rut: 9.235.232-3, con domicilio en Avda. del Mar 2900, Dept. 205, La Serena, por el monto Total de **\$145.020.302.-** (ciento cuarenta y cinco millones veinte mil trescientos dos pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **120** (ciento veinte) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
- Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- Si es Persona Natural o Jurídica:**
 - Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Cuarta Categoría o superior, clasificación A2 Edificios que no Constituyen Viviendas,
- Además si es persona natural debe presentar:**
 - Certificado de título profesional y/o título profesional legalizado ante notario** (el profesional debe ser profesional contratista Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Arquitecto o Constructor Civil)
- Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de un profesional de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- Anticipo, no contempla.

6.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

//31.

- Cada estado de Pago, según corresponda, deberá ser presentado en triplicado y además deberá contar con el Vº Bº de la ITO, la Directora de Obras y la Unidad Técnica.

- Cada estado de Pago será cancelado por la I. Municipalidad de Talca. Para estos efectos, la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago, a la Secplan, con toda la documentación indicada en el punto 24.7.- de las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta complementaria Mineduc-Liceos Tradicionales"

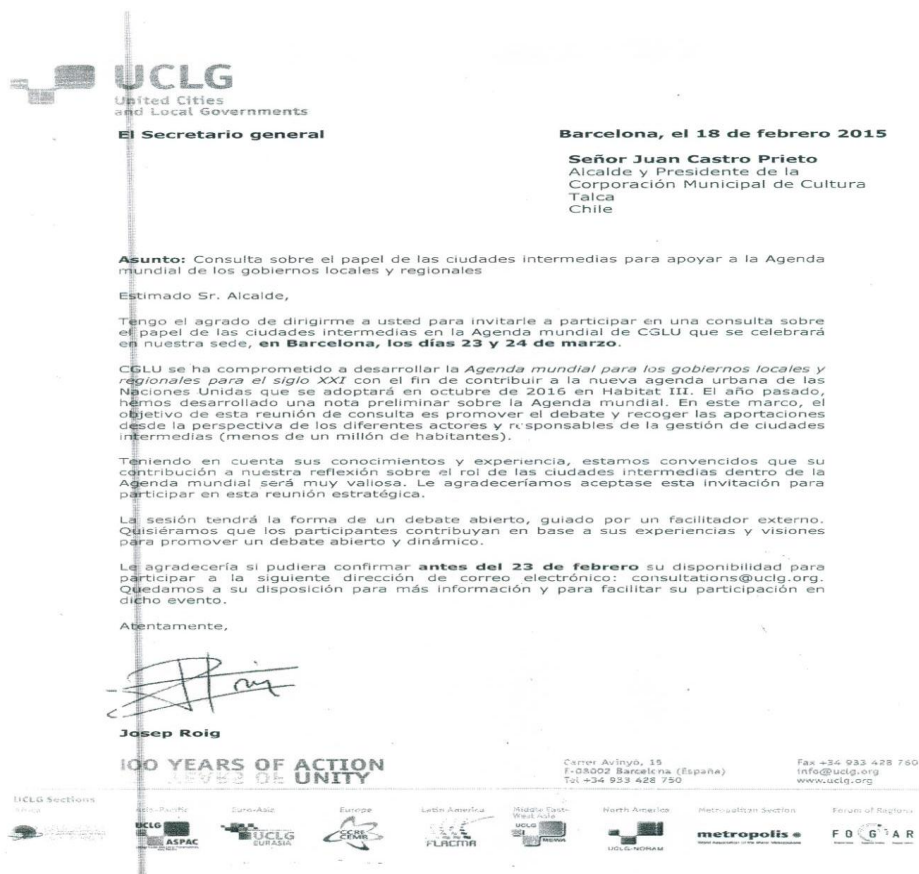
7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 070

Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, adjudicar Propuesta Pública Demolición "Reposición de 3 Salas de Clases Liceo Industrial Superior Talca".

SR. SECRETARIO : Quinto punto de la tabla complementaria cometido de Alcalde para asistir a actividad de consulta sobre el papel de las ciudades intermedias en la agenda mundial de CGLU, a realizarse en Barcelona España, los días 23 y 24 de Marzo. Debiendo considerarse dos días antes y dos días después para efectos del viaje.



//32.

SR. RAFAEL MUÑOZ : Expone lo siguiente:

Es simplemente precisar algunos alcances de la invitación que se le ha hecho a la ciudad de Talca y en representación de ella al Alcalde de la ciudad por las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, un antecedente de quien invita la UCGR Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Regionales, cuenta con más de 1.000 ciudades asociadas, presente en más de 155 asociaciones regionales, en más de 140 países, es representante a través de la Asociación de Municipalidades que es

miembro de la UCGL, cual es el objetivo de esta organización, apoyar la cooperación internacional entre las ciudades y sus asociaciones, y facilita programas, la creación de redes y asociaciones para desarrollar las capacidades de los gobiernos locales, por ello está la invitación a Talca producto de nuestra participación en la Agenda Mundial del Siglo XXI y los antecedentes que elaboraron fueron considerados como muy innovadores e interesantes de ser conocidos por otras ciudades y por lo tanto se cursó esta invitación a participar de la principal cumbre mundial de políticas públicas de ciudades que denomina Habitat 3.

Quienes conforman el directorio de la UCLG a modo de información:

PRESIDENT **CO-PRESIDENTS**

Kadir Toprak
Mayor of Istanbul (Turkey), President of the Council of Municipalities of Turkey

Anna Hidalgo
Mayor of Paris (France), President of the Executive Council of the European Union

Chan Zhanhua
Mayor of Guangzhou (China)

Alain Zuppé
Mayor of Rennes (France), President of the Council of European Municipalities and Regions (CEMUR)

Israr Hattchin
Mayor of Kazan (Russian Federation)

Jacqueline Ponsicacho-Sella
Mayor of Valencia (Spain), President of the Association of Spanish Mayors

Maurício Rodes
Mayor of Oulu (Sweden)

TREASURER **DEPUTY-TREASURER** **SECRETARY GENERAL**

Fathallah Ozalou
Mayor of Beirut (Lebanon)

Berry Wrbanovic
Mayor of Bologna (Italy), President of the Italian Association of Local Authorities (AIPAV)

Josep Roig
Mayor of Barcelona (Spain), President of the Association of Spanish Municipalities (AEMG)

PRESIDENCY OF UCLG 2013/2016

VICE-PRESIDENTS FOR UCLG SECTIONS

Maha Manalagawa
President of the Association of Local Authorities of Indonesia (ALAI)

Wen Hui-Rong
Mayor of Taipei (Taiwan), President of the Association of World Cities (AWC)

Ahmed Alsharrah
Mayor of Beirut (Lebanon)

Assessora Sereneta Sabich
Mayor of Alcala, President of the National Association of Spanish Municipalities (ANPE)

Paula Ziolkowski
Mayor of the National Confederation of Cities (CNC)

Muhammad Saqer Qalaf
Mayor of Hama (Syria), President of UCLG Middle East

Denis Guleva
Mayor of Moscow (Russia)

Jean-Paul Huchon
President of the Association of French Mayors (AFCM)

Paul Carrasco Cepeda
Mayor of the Province of Antofagasta (Chile), President of UCLG Chile

GENERAL SECRETARIES OF THE UCLG SECTIONS

Sam-Pierre Elong

Renata Boscariol

Rashid Taghiev

Franklin Walker

Sanjiv Kumar

Mathew Okumu

Simon Carlsen

Alain Le Guez

Karlus Siemant

SR. RAFAEL MUÑOZ : Cual es el motivo para participar en la consulta mundial de ciudades intermedias con el objeto de contribuir a la nueva agenda urbana de la Organización de Naciones Unidas que se desarrollará en Octubre del 2016 en Hábitat III Ciudades de menos de un millón de habitantes.

Porqué se invita, se tiene en cuenta la experiencia y los conocimientos que la ciudad de Talca ha demostrado en las relaciones con la UCLG y la invitación se dirige al Alcalde de la ciudad.

Quien invita Josep Roig, Secretario General de la UCLG y en carta fechada como muy bien leyó el Secretario de la Municipalidad con fecha 18 de Febrero del 2015.

Quienes son los convocados, más de 30 alcaldes de diferentes continentes.

//33.

En qué consiste la invitación, es un estado de cortesía o sea el Alcalde va con todos los gastos pagados desde el momento en que se baja del avión hasta que se retira esos son costos que los asume la organización del evento y la ciudad tendría que financiar los pasajes aéreos y los viáticos si corresponde, no hay cuotas de inscripción, ni de organización, de ninguna especie, y la invitación es para conocer la experiencia de Talca en el proceso de desarrollo como ciudad intermedia, es decir la ciudad está invitada para exponer y no escuchar exposiciones, es decir tenemos que llevar una propuesta de lo que se está haciendo y hablar en frente de 30 ciudades del mundo y la mayor parte de los alcalde, y los temas que se van a tratar en esta reunión, desarrollarse en Barcelona los días 23 y 24 de Marzo del 2015.

ANTECEDENTES DE LA INVITACIÓN

- **¿A qué se invita?**
A participar en una Consulta Mundial de las Ciudades Intermedias con el fin de contribuir a la nueva agenda urbana de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que se desarrollará en Octubre 2016 en Hábitat III. (Ciudades de menos de un millón de habitantes).
- **¿Por qué se invita?**
Se tiene en cuenta la experiencia y los conocimientos que la ciudad de Talca, ha demostrado en las relaciones con la UCLG. La Invitación se dirige al Alcalde de la ciudad.

ANTECEDENTES DE LA INVITACIÓN

- **¿Quién invita?**
Josep Roig. Secretario General de la UCLG. Carta fechada del 18 de febrero del 2015.
- **¿A quiénes convoca?**
A más de 30 alcaldes de ciudades intermedias de diferentes continentes.

BENEFICIOS DE LA INVITACIÓN

- **Talca como un actor relevante en una red mundial de gobiernos locales y asociaciones regionales. (+1.000 ciudades del mundo).**
- **Participar de la agenda y conocer de temas de gestión local**
 - ▶ Integrar grupos de trabajo global de líderes locales y regionales.
 - ▶ Participar del Observatorio Mundial sobre democracia local y descentralización.
 - ▶ Conocer de la mejores prácticas de la ciudades intermedias. Aprendizaje entre pares.
 - ▶ Integrar comisiones y grupos de trabajo en áreas como:

//34.

ANTECEDENTES DE LA INVITACIÓN

- **¿Quién invita?**
Josep Roig. Secretario General de la UCLG. Carta fechada del 18 de febrero del 2015.
- **¿A quiénes convoca?**
A más de 30 alcaldes de ciudades intermedias de diferentes continentes.

BENEFICIOS DE LA INVITACIÓN

- Talca como un actor relevante en una red mundial de gobiernos locales y asociaciones regionales. (+1.000 ciudades del mundo).
- Participar de la agenda y conocer de temas de gestión local
 - Integrar grupos de trabajo global de líderes locales y regionales.
 - Participar del Observatorio Mundial sobre democracia local y descentralización.
 - Conocer de la mejores prácticas de la ciudades intermedias. Aprendizaje entre pares.
 - Integrar comisiones y grupos de trabajo en áreas como:

BENEFICIOS DE LA INVITACIÓN

- Autonomía local y descentralización.
- Finanzas locales.
- Cooperación al desarrollo y diplomacia en las ciudades.
- Salud Urbana.
- Ciudades digitales y conocimiento.
- Desarrollo económico Local.
- Planificación Urbana Estratégica.
- Turismo.
- Cultura.
- Y otros temas relevantes para le gestión eficiente de las ciudades.

CARACTERÍSTICAS DE LA INVITACIÓN

- Estadía cortesía de la UCGL. (22-23-24 de Marzo del 2015).
- Costos ciudad. Pasajes aéreos y viáticos que correspondan. Valor estimado USD.
- Conocer de la experiencia del proceso de desarrollo de Talca, como ciudad Intermedia.

SR. PRESIDENTE

: Se aprueba.

ACUERDO N° 071	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Sixto González y Manuel Yáñez, cometido de Alcalde para asistir a actividad de consulta sobre el papel de las ciudades intermedias en la agenda mundial de CGLU, a realizarse en Barcelona España, los días 23 y 24 de Marzo. Debiendo considerarse un día antes y un día después para efectos del viaje.
----------------	--

//35.

SR. SECRETARIO : Último punto incidentes.

SR. MARCELO ROJAS : Tres cosas, primero felicitar al club adulto mayor los girasoles.

Segundo solicito la nómina de todos los profesores que pasaron a planta de acuerdo a la nueva ley con los respectivos cantidad de horas, el colegio y cuando se van a firmar los contratos correspondientes.

Tercero bueno acá hay una señora que está muy urgida por el tema de su hijo, por el hijo que estudia en el INSUCO, aquí hay uno Gmail que mandó Fabián Tort al Alcalde respecto a la continuidad de su hijo en el INSUCO, nosotros sabemos que en nuestra educación pública tenemos alumnos con diferentes problemas, pero no por eso los vamos a marginar de la educación, mi colega Yáñez ha sido profesor el podrá decir, pero hoy día le pido alcalde que por favor vean la situación y que este chiquillo que va a pasar a tercero medio pueda terminar, él quiere en el INSUCO, ojala sea en el INSUCO, muchas veces ellos tienen hechas sus amistades y ya él sabe lo que quiere así es que espero que se solucione ese tema.

Cuarto, hay un tema que salió en las noticias y me tiene muy preocupado señor Alcalde y me gustaría que por favor el inspector técnico ver el tema con respecto a la empresa CTS, la Seremi. hay una clausura de unos locales algo salió en el diario, me gustaría un informe técnico respecto a la situación actual si están cumpliendo las cláusulas del contrato.

SR. MANUEL YAÑEZ : Hay un pago pendiente de los empleados municipales señor, yo quisiera decirle que la fecha está indicada para el pago en el mes de Mayo, quisiera pedirlo si hubiera el dinero correspondiente se hiciera ahora en Marzo, porque tienen los mismos problemas, tienen hijos en la universidad y en la enseñanza media, si es posible que meta la mano al bolsillo antes de ir a España señor alcalde, en el cual yo estoy completamente de acuerdo de que vaya a España, pero no se le olvide que los funcionarios también tienen necesidad, hay posibilidades señor alcalde que usted se meta la mano al bolsillo y que los empleados municipales puedan salir muy fortalecidos de este hecho, ellos están ansiosos esperando.

SR. PRESIDENTE : No le puedo dar la respuesta sin saber de qué se trata.

SR. LUIS VIELMA : PMG.

SR. PRESIDENTE : Hay que verlo.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Hace unas semanas atrás nos reunimos varios concejales acá de hecho finalizamos la reunión con Juan Carlos Díaz, todavía estoy esperando la invitación Juan Carlos, pero con respecto a un tema que nos convoca a todos y nos preocupa que es formar parte del directorio de la corporación, de acuerdo a los estatutos que nosotros aprobamos, este concejo debería tener un representante dentro de la corporación de deportes y cultura que no la tiene, porque el representante que supuestamente es del concejo es de la anterior administración, así es que nosotros aquí varios concejales estamos de acuerdo en participar, está Elías, don Julio, Sixto, Carlos, quien habla, Marcelo también, Hernán, de poder ser parte de este directorio de la corporación de acuerdo a lo que dicen los estatutos.

//36.

Lo otro con respecto a un tema me llama poderosamente la atención y un poquito más de deferencia, nosotros aprobamos los recursos para los viajes a la playa pero ningún concejal recibió al menos una invitación para ir a la playa, para estar con los ciudadanos, me parece poco deferente ese tema, yo creo que de una u otra forma nosotros aprobamos los recursos y por último una invitación a tomarse un tecito y cafecito, un desayuno, nada, se lo hicimos ver a Juan Carlos, tú lo sabías Juan Carlos, y ahora lo hacemos públicamente ya que la invitación no llegó.

Lo otro, la techumbre del terminal de buses sobre todos los andenes de los buses que van hacia la provincia de Linares están dañados, sobre todo ahí en la techumbre sobre los buses que van a Linares se dañó completamente, yo no sé si se rompió, se está reparando, pero está dañada.

Y lo otro que esta es una invitación para toda la comunidad que podamos de otra forma denunciar los daños en los paraderos de buses, me da mucha lástima como se siguen dañando los paraderos de buses y eso para repararlo después cuesta un mundo, ojalá todos colaboremos si vemos que están dañando jóvenes, antisociales estos paraderos llamemos inmediatamente ya sea a seguridad ciudadana para que haga la denuncia correspondiente o a la policía uniformada para que se haga cargo pero me da mucha pena que paraderos que están algunos casi recién hechos al otro día amanecen todos destrozados, su policarbonato incluso los fierros dañados.

SR. CARLOS ACEVEDO : Quiero tocar un punto en la calle 11 Norte con la avenida circunvalación donde está específicamente el cementerio, hace un tiempo atrás estuvo el director de tránsito acompañado de don Pedro Orozco, representante de la Seremi. de Transporte, específicamente 4 a 5 meses atrás y quedaron de hacer unos pequeños lomos de toro por la alta velocidad que circulan los vehículos por esa calle, hasta el día de hoy en los meses que han pasado han ocurrido accidentes gracias a dios leves, pero lamentablemente no se ha concretado este proyecto yo creo que digamos si lo puede hacer nuestro departamento de construcción sería formidable, porque ha pasado tanto tiempo y se constituyó representante de la Seremi. y nuestro director de tránsito yo creía que iba hacer un proyecto a corto plazo.

El otro tema tal como lo había dicho don Manuel por el tema de los PGM que los funcionarios justamente indicaron que se pagaban en Mayo y solicitaban la posibilidad que fueran cancelados en Marzo, no sé qué dirá la Ley o como versa en ese tema, pero esa era la inquietud digamos de la gran mayoría del concejo que los funcionarios nos explicaron este tema.

Y la otra parte que habló mi colega Ricardo Fernández en cuanto a la invitación a la playa, nosotros como concejales no necesitamos invitación, nosotros somos fiscalizadores y podemos llegar a donde sea sin que nos inviten, yo estuve en la playa, fui tres veces y realmente el programa es extraordinario y si tuviera que colocarle nota le colocaría una nota siete.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Hay un tema que no quería mencionar en el concejo porque creo que hay otras formas pero me impactó mucho la atención lo complejo de la calle 1 Norte con 10 Oriente, el tema de los semáforos, ahí hay un disco pare que está escondido y yo hace un poco rato atrás me estacioné, me bajé del auto y miro hacia la intersección y se produjo un choque espectacular un auto dio como tres vueltas quedo la escoba, entonces yo creo que es un tema que amerita ser analizado, tenemos un problema con eso hace 7 – 8 meses atrás el concejal Vielma hizo mención a la situación que se producía en la rotonda que está a tras del Home Center aún no se ha hecho absolutamente nada, los cuatro ingresos a la rotonda siguen teniendo ceda el paso, nadie sabe quién tiene que ceder el paso, aquí en la 10 Oriente con 1 Norte se están poniendo semáforos pero eso todavía está a medias yo creo que si se puede hacer algo momentáneo dejando en un lugar más visible el disco pare contribuiría muchísimo porque el accidente se produjo justamente porque alguien se pasó el disco pare de la 10 oriente.

//37.

SR. LUIS VIELMA : 10 Oriente con 1 Norte.

SR. SECRETARIO : 1 Norte tiene semáforos, 2 semáforos.

SR. HERNAN ASTABURUA : 2 Norte 10 Oriente.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Y el otro tema tiene que ver con lo que comenté la semana pasada respecto de la preocupación que había en el Ministerio de Desarrollo Social por el proyecto de las concentradas, me gustaría que la señora Verónica ese día nos dijo que estaba todo Ok que el proyecto estaba aprobado que no había ningún problema y quedó de mandar los antecedentes de eso y aun no nos han llegado, el Concejal Fernández solicitó ese día que esos antecedentes fueran enviados, está todo en acta, lo cual usted respondió que sí que el proyecto estaba aprobado, que no tenía ningún problema, que estaba toda la documentación al día, entonces me gustaría saber en qué momento esos antecedentes van a llegar a nuestras manos.

SRA. VERONICA REYES : Primero que todo lo que nos pidió el señor Concejal Fernández.

SR. SECRETARIO : Haber Verónica yo les pediría que tal como se hace habitualmente se le haga llegar una respuesta como corresponde por favor.

SR. SIXTO GONZALEZ : En primer lugar me llama la atención a la gente que está encargada de pintar los pasos de cebra, sería bueno que se está iniciando el período de clases que cerca de los colegios se tomaran las providencias del caso y se pintaran todos los pasos de cebra porque es muy importante para la seguridad de los niños, eso es urgente.

También me sumo a la petición de los funcionarios de nuestra municipalidad respecto al pago de este PMG en Marzo, si siempre se ha hecho en Marzo porque ahora trasladarlo a otro mes, cuando justamente es en Marzo cuando se requiere para paliar todos estos gastos extras que se producen por todas las cosas que nosotros ya conocemos, así es que ojalá se haga un esfuerzo y se puedan pagar en este mes que corresponde.

Lo otro también llamar la atención respecto a unos temas pendientes que he solicitado yo aquí en concejo en hora de incidentes, hace un tiempo atrás no más solicité por ejemplo saber del estado del sumario respecto a la actuación del jefe de gabinete don Juan Vadebenito y el administrador municipal Juan Carlos Díaz en relación al vehículo municipal del alcalde en Santiago cuando en su defecto el alcalde estaba en otra localidad al sur del país, quería saber en qué estado está ese sumario, si ya se han tomado las medidas o todavía está en curso.

Continuando con otro punto también me llama mucho la atención respecto a lo que ha sucedido con esta Empresa, que es la Empresa CTS, porque me llama la atención, porque CTS es una empresa que nos presta tiene un contrato con nosotros y nos presta los servicios de aseo, el barrido de las calles, pero es una empresa que no cuenta con los permisos para funcionamiento, o sea no tiene el permiso sanitario para funcionar, entonces como nosotros como municipalidad podemos contratar a una empresa con esas características.

También me llama mucho la atención porque en el último informe que emitiera de la investigación que hizo la contraloría, una declaración ordinaria que hacen ellos, determinan que en muchas oportunidades según bitácora correspondía a esta empresa cursarle multas que nunca fueron cursadas, la Empresa CTS, por lo tanto también me gustaría saber quién es el responsable de eso.

//38.

Porque ahora aparecemos como favoreciendo a una empresa que más encima es la empresa que compra terrenos y que compra terreno a dos de nuestros principales funcionarios municipales, Jefe de Gabinete y Administrador Municipal, entonces yo creo que aquí hay una relación un tanto incestuosa entre lo que es la administración municipal y el funcionamiento de una empresa, yo no tengo nada en contra de las dos personas, de hecho los encuentros muy simpáticos, tampoco tengo nada en contra en que se puedan comprar propiedades, todos tenemos el derecho de hacerlo, pero lo que no se puede hacer señor alcalde, lo que no se puede hacer aquí aprovechar la condición ventajosa de ser funcionario de confianza en la municipalidad para hacer ese tipo de transacción económica, yo creo que eso merece al menos que el municipio tome cartas en el asunto, independiente a que la contraloría inicie un sumario pertinente, pero la municipalidad representada por usted señor alcalde tiene que tomar cartas en el asunto, porque hay que dar una señal a nuestra comunidad que nosotros no estamos por amparar este tipo de situaciones, yo creo que es más grave de lo que aparentemente es y de la connotación que se le ha dado, ese es el llamado en esta oportunidad y eso sería todo por ahora.

Finaliza la reunión a las 17:20 horas.